

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Primera

Por el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en «exequatur» número 1385/1984, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 25 de mayo de 1978, por la Sala de Justicia de Miami, condado de Dado, Florida, solicitado por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de don Julián de Francisco Ledesma, se cita y emplaza a doña Juana Esperanza Estévez, actualmente en ignorado domicilio, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1988.-3.784-C.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, segundas por esta Magistratura de Trabajo número 13 a instancias de don Julián González Hernández contra la Empresa demandada Luis Guerrero Rodón, domiciliada en Barcelona, calle Herzegovino, 14, en expediente número 999/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca: Urbana. Veintiuno. Vivienda puerta primera, planta ático y sobraático del edificio sito en esta ciudad, calle Zaragoza, 132-134 y calle Escipión, número 61. Tiene una superficie útil de 129,86 metros cuadrados. En la planta novena o ático, está compuesta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería con lavadero. En la planta décima o sobreático a las que se asciende a través de una escalera interior que sube desde el comedor-estar de la planta ático, se compone de dos dormitorios, un aseo, dos terrazas. Linda, en la planta novena o ático, frente, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada principal y la entrada de servicio, parte con los huecos del ascensor principal y de servicio y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda entrando, parte con la proyección vertical del patio de luces y parte con sucesores de Juan Sert; derecha, con la proyección vertical de la calle Escipión; fondo, con la proyección vertical de la calle Zaragoza; arriba, con la vivienda en su planta décima-sobraático, y abajo, con la vivienda puerta primera en la planta octava. En la planta décima o sobreático, linda, frente, parte con rellano de la escalera que sube al terrado, inaccesible en esta planta desde la vivienda y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda entrando, parte con proyección vertical del patio de luces y parte con sucesores de J. Sert; derecha,

con la proyección vertical de la calle Zaragoza; arriba, con el terrado del inraueble, y abajo, con la misma vivienda en su planta ático. Coeficiente del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, finca número 21.043, al folio 108 del tomo y libro 464 de San Gervasio.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 18 de mayo, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio de 1988, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 17 de marzo de 1988.-La Secretaria, María Prado Martín García.-2.517-A (22257).

★

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, segundas por esta Magistratura de Trabajo número 20 a instancias de Jesús Alloza Guallar y otros, contra la Empresa demandada «Corbiplast, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Cobalto, números 181-183, en autos número 936/1986, ejec. 61/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de su tasación, cuya relación, circunstanciada, es la siguiente:

Primer lote:

Ocho máquinas de inyectar plástico, «Kraus-Maffel», monomar 50, números 6.485, 6.479,

6.972, 6.973, 6.971, 7.004, 7.059, 7.003, con sus correspondientes cuadros eléctricos, instalaciones y accesorios.

Cuatro máquinas de inyectar plástico, «Engel Mobil DTE», 26, 120, 100 grs., cierre 60 toneladas métricas, números 6.457, 6.459, 6.489 y 7.201, con sus accesorios e instalaciones y correspondientes cuadros eléctricos.

Segundo lote oficina:

Una máquina escribir «Lexicon-80», carro largo.

Ocho mesas de despacho.

Cinco archivadores, cuatro cajones.

Seis archivadores de puertas correderas.

Once aparatos refrigeración «Crolls», ventana.

Una máquina de escribir «Olympia» ES105, eléctrica.

Una máquina de calcular «Santana Canola MP 1.210».

Una máquina de escribir «Olivetti Lexicon 80».

Dos archivadores, cuatro cajones.

Un archivador, puertas correderas, medio cuerpo.

Una máquina de escribir «Facit T2/489553D», eléctrica.

Una mesa de despacho.

Dos archivadores.

Una fotocopidora «Canon NP170».

Una mesa de despacho de dirección, maletina blanca.

Una máquina de escribir «IBM» de bola.

Cinco butacas, tapizadas, paño beige.

Tres archivadores de puertas correderas.

Una reproductora planos C-604, 10.674/83.

Tercer lote. Taller general y laboratorio:

Doce estufas de secado, material Raga.

Cinco molinos para triturar plástico.

Un toro elevador «Fenwich EL-125/90, baterías 1.500 kilogramos.

Un toro elevador «Saxbi», elevador moldes, 500 kilogramos.

Un toro «Laurak» 26880F1, batería, 1.500 kilogramos.

Dos fresadoras «Kondia-PV-1», viejas, desguate.

Una fresadora «Anayak», obsoleta.

Tres taladradoras.

Un torno «Gogor 27», viejo, desguate.

Un torno «Zubal», un metro, e/p, viejo.

Un torno «Jomar», un metro, viejo, desguate.

Doce bancos de ajuste.

Un proyecto perfiles «Mitutoyo PS-1250».

Un mármol, con medidor de alturas, «Memo-Hite».

Una cámara colores «Multi Light TS 847534».

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, número 84254499.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 16.385.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don José Antonio Escobar, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Barraquer, número 10.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 26 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de junio, a las

once cuarenta y cinco de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.518-A (22258).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 20 a instancias de Isabel Alemany Pardo y otros, contra la Empresa demandada «Metalúrgica Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle San Adrián, número 68, en autos número 476/1986, ejec. 59/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, marca «Riba», de cinco toneladas métricas, con su instalación.

Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, marca «Riba», de cinco toneladas métricas, con su instalación.

Una prensa de fricción para grabar, sin marca, con su instalación.

Dos máquinas de desbarbar agujas de coser.

Un banco de seis máquinas de doblar horquillas, con accionamiento a transmisión por motor, de dos CV, muy antigua.

Un banco, de cinco máquinas de anillar imperdibles, con accionamiento a transmisión por motor, de dos CV, muy antiguo.

Una prensa excéntrica, de doble puente, sin marca, de 40 toneladas métricas, con alimentador y tirador automáticos, mecánicos, muy antiguos.

Una prensa de embutir cápsulas para agujas imperdibles, marca «Bundgens», modelo SZ, con su instalación.

Una prensa de embutir cápsulas para agujas imperdibles, marca «Bundgens», modelo SZ, con su instalación.

Una prensa de embutir cápsulas para agujas imperdibles, sistema «Bundgens», de construcción propia, con su instalación.

Tres máquinas de cápsulas, agujas imperdibles, a pedal.

Dos máquinas eléctricas para capsular agujas imperdibles, marca «Eide», con sus equipos neumáticos.

Una máquina formadora de T-pins y portaletros, marca «Grefe», tipo SF-S.

Dos equipos de aspiración de polvo de máquinas afiladoras de agujas, con colectores generales, aspiradores de 15 CV y ciclones separadores.

Un calefactor «Thermobloc», vertical, modelo MTP-225, de 225.000 Kcal/h. de potencia calorífica, con su instalación y quemador de gas-oil.

Una máquina para redondear puntas de horquillas de construcción propia, afiladora de cantos.

Dos máquinas de cizallar aflileres y agujas de gramófono, de construcción propia, la primera corta, y la segunda iguala.

Una máquina para recoger agujas especiales con calefacción directa por combustión de gas natural, ojos aguja.

Una máquina formadora de blisters, marca «Novoplas», tipo 3.

Una máquina rotativa de inyección de plástico, marca «Riri», modelo PH-R, con bomba hidráulica, su instalación y accesorios.

Una máquina dobladora de alambre «Transfer», marca «Buch», con su instalación.

Un grupo compresor rotativo, «Worthington», modelo monorotor RV-10, de 10 CV., con su instalación, equipo, calderín vertical y distribución para talleres de fabricación general, de mantenimiento y matricería.

Cuatro máquinas de afilar agujas, de construcción propia, muy viejas.

Dos máquinas de afilar agujas, con alimentador automático, de construcción propia, muy viejas.

Una máquina automática de estampar y agujerear y cortar agujas de coser, marca «H. Schirp», número 2.967, con su instalación.

Una máquina automática de estampar y agujerear y cortar agujas de coser, marca «H. Schirp», número 2.966, con su instalación.

Una máquina automática de estampar y agujerear y cortar agujas de coser, marca «H. Schirp», con equipo automático de seguridad.

Una máquina automática de estampar, agujerear y cortar agujas de coser, marca «H. Schirp», con equipo automático de seguridad.

Una máquina de estampar y agujerear agujas de coser, marca «H. Schirp», con su instalación.

Una máquina de estampar y agujerear agujas de coser, marca «H. Schirp», número 2.965, con su instalación.

Tres máquinas de ordenar y alinear agujas de coser, marca «Bundgens», tipo NC.

Una esmeriladora, simple, de sobremesa, con motor de 1/4 CV.

Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, marca «Esn», de 100 toneladas métricas de potencia, con su instalación.

Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, marca «Bel», modelo AE-6, de 60 toneladas métricas, con su instalación.

Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, marca «Lepine-Brimar», de 10 toneladas métricas, con su instalación.

Una prensa excéntrica, de cuello de cisne, sin marca, de cinco toneladas métricas, con su instalación.

Ochenta matrices para fabricación de hebillas, ojetes y remaches, de construcción propia y fuera de servicio.

Dos matrices progresivas para fabricación de resortes de cursores, construcción Audisa.

Una matriz progresiva para fabricación de tiretas planas de cursores, de construcción propia.

Un equipo de matrices para fabricación de agujas de coser y de ganchillos, de construcción propia.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 41.271.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Jorge Felú de la Peña, con domicilio en Barcelona, paseo San Juan, número 33.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 17 de mayo, a las 11,45 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de junio, a las once treinta horas de su mañana, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.519-A (22259).

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre despido (ejecución 60/1987) seguidos ante esta Magistratura por doña Carmen Polo Sanz, contra don José Luis Benavente San José, por el ilustrísimo Magistrado de Trabajo de

esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Finca rústica, sita en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de la Arboleda, que mide 14 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con camino que va a la estación; sur, con Almorón; este, con tierra de Petronila González, y oeste, con finca de Aureo Galván. Sobre el perímetro de esta finca, se haya construida una casa-chalet que consta de dos plantas (baja y alta) y ocupa una superficie de 97 metros cuadrados.

Dicha finca rústica ha sido tasada en 8.500.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don José Luis Benavente San José y se venden para pagar a doña Carmen Polo Sanz la cantidad de 947.050 pesetas de principal, más 140.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de junio, a las doce treinta horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura de Trabajo número 1; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la c/c número 820-6 del Banco Herrero, oficina principal, calle Gamazo, 1, Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los datos y la certificación registral de dominio del inmueble, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.568-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 31 de mayo, a las diez cincuenta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta a pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 200/1984, seguidos por «Estructuras Lym, Sociedad Anónima», contra don Miguel Follana Forte y otro, en reclamación de 4.203.374 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Miguel Follana Forte:

Parcela de tierra en el Cabo de la Huerta, con una superficie de 1.975 metros cuadrados. Dentro de la cual existe un chalé de 107 metros cuadrados, piscina y terraza. Con la fachada principal sobre la playa de San Juan. Finca número 75.836 del Registro de Alicante número 1.

Valorada en 9.126.000 pesetas.

Propiedad de Juan Calvo Arráez, mitad indivisa:

Parcela de terreno situada en la partida de la Albufereta, en zona interior a la izquierda del FEVE. Tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados. Finca número 3.343 del Registro de Alicante número 1.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Y para el caso que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de junio, a la misma hora y con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere postores en dicha subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio, a la misma hora.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.723-C (22291).

BARACALDO

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 759/1987 expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio y don Angel Larrazabal Mendizábal, nacidos el 11 de abril de 1889 y 27 de enero de 1879, hijos de Tomás y Juana, inscritos en el Registro Civil de Abanto y Ciérbana, y vecinos que fueron del barrio de Gallarta, del término municipal de Abanto y Ciérbana, siendo la última vez que los vieron en el año 1928, que partieron para América, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baracaldo a 17 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.180-C (14021).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/1987-2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra María Angeles Jordá Escolá; por el presente se acuerda rectificar el error meramente material que se sufrió en el edicto expedido por este Juzgado en fecha 15 de febrero próximo-pasado, en la plasmación del número de la registral 35.625-N, que se hizo figurar como de número 36.625-N, quede rectificado el error en el sentido de que el número de dicha finca es el indicado de 35.625. Asimismo, que se proceda a rectificar el error meramente material que también se sufrió con relación a la capacidad de la finca 42.638, en el sentido de que tiene una capacidad de 3.462 metros con 75 decímetros cuadrados, en lugar de los 3.472 metros cuadrados, como figuraba en dicho edicto.

Barcelona, 15 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.232-D.

★

Doña María Eugenia Alegrét Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1985-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Horto, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle del barrio de la parroquia de Orto, señalada con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, tomo 903, libro 23, folio 29, finca 1.231, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegrét Burgués.-El Secretario.-2.573-A.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1000/1987-4.^a, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros, contra don Manuel de Diego Prieto, don Doménico Tavaglione y doña Elke Tavaglione, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de junio, a las diez horas, y para la tercera, el día 11 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la finca hipotecada que sale a subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.-Sita en el término de Cunit, partida de «Figueretas» y «Donde del Ferret», señalada con el número 1 del polígono G de la urbanización «Can Molas-3», compuesta de una planta de semisótano destinado a garaje, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados, y una planta baja compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza, comprendiendo una superficie de 92 metros 45 decímetros cuadrados; edificado todo ello sobre parte de un solar que mide 622 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.460,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 516, libro 37, de Cunit, folio 56, finca número 2.899, inscripción primera. Gozando la actora de los beneficios de justicia gratuita.

La finca sale a subasta por el tipo de valoración en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.574-A.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1987,

promovido por Entidad Mercantil «Claucoma, Sociedad Anónima» y «Muebles Tapizados Gran Fort, Sociedad Anónima», contra «Tresna, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.-Planta baja, correspondiente al pabellón industrial sito en el polígono 103 procedente del caserío Sagasti, Ipintza, en el término municipal de Lezo, provincia de Guipúzcoa, de 1.190,015 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, frente y detrás, con terrenos del propio vendedor don Ignacio Urdagarín Lujabio, y por la derecha con locales de los señores Abad y Jimeno y antes se dijo lindar con los señores Urdagarín, Abad y Jimeno. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.511, libro 23 del Ayuntamiento de Lezo, folio 113, finca 1.111.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.581-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 580/1986, a instancia de Jesús Cejudo Diez contra «Lloyba, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado.

Solar de 2.617 metros cuadrados, situado en la calle Martínez Catena, sin número, de Fuengirola (Málaga). Linda: Al norte; fincas de don Angel Villarias, don Juan Jiménez y otros señores más; al sur y este, resto de la finca matriz, y en línea de

12 metros 50 centímetros (linde oeste), con resto de la finca matriz, y en línea de 17 metros 50 centímetros, con la comunidad de propietarios del edificio «La Residencia» (oeste). Tasado en 130.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 20 de junio, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la substa a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.782-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 55 de 1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don Eusebio Salgado Gracia y don Damián Arroyo Ramos, contra don Manuel Nieto López y doña Carmen Avila Palacios, vecinos de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad de la demandada doña Carmen Avila Palacios.

Bienes objeto de subasta

Parcela en término de Casar de Cáceres, al sitio de Cisneros, números 28 y 29 del plano de parcelación y edificación construida de dos plantas y una piscina, de 2.000 metros cuadrados y 200 metros cuadrados edificados, libro 164, folio 91, finca 12.246, inscripción tercera.

Piso tipo A en planta tercera de la casa número 8, calle Badajoz, de Cáceres, finca 20.130, folio 146, libro 626.

Tasados pericialmente en 13.948.000 pesetas, la parcela, y en 6.391.000 pesetas, el piso

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 20 de mayo, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 20 de junio, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 20 de julio, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-En remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-3.700-C (22245).

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 216/1984, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Sánchez Muñoz, sobre reclamación de cantidad y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por términos de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 20 de julio y 28 de septiembre del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, número 17, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100. Y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y los títulos de propiedad, supliídos estos últimos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que de los mismos resulta respecto de ellos, así como la certificación del Registro sobre censos, cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Sexta.-Las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica.-Finca de tierra secoano, sita en término de Vélez-Blanco, Diputación de Topares y sitio de Espín, compuesta de casa cortijo y una suerte de tierra laborable e inculca, de cabida 93 hectáreas 17 áreas 76 centiáreas, que linda: Norte, término de Caravaca; este, lo mismo y la porción segregada que se ha vendido a don Joaquín Alejandro López Battú, camino de Caravaca por medio, y sur y poniente, dicho Joaquín Alejandro López Battú; existiendo dentro de esta finca un nacimiento de agua para abastecimiento de personas y animales.

Inscrita al tomo 750, libro 248 de Vélez-Blanco, folio 119, finca 16.371.

Valor medio calculado: 11.760.591 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.-El Secretario.-979-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 154 de 1987 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Pastor y doña María Rubicos Martínez, mayores de edad, vecinos de Segorbe, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el día 18 de mayo de 1988.

Tipo el pactado en escritura de hipoteca

Segunda subasta el día 17 de junio de 1988.

Tipo el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de hipoteca.

Tercera subasta el día 19 de julio de 1988. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Edificio en Segorbe, partida Albacet, sin número. Consta de una nave de sólo planta baja, que ocupa 500 metros cuadrados en la parte este y de patio descubierta, que ocupa 2.408 metros cuadrados, cercado de pared. Tiene su puerta de entrada al noroeste. La total finca mide 2.908 metros cuadrados. Finca registral número 1.996.

Precio de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca 20.520.000 pesetas.

Dado en Castellón a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-3.783-C.

CERVERA

Edicto

Don Carlos López-Muñoz Criado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio ejecutivo, número 210/1986, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Montserrat Xuclá Comas, contra Fernando Gutiérrez García y Pedro Ramírez López, vecinos de Tárrega, calle Jaime I, número 10, en reclamación de 425.964 pesetas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por primera vez y por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, y hora de las doce treinta, con la prevención de que, de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 15 de junio, a las doce treinta horas; y, de quedar desierta la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 13 de julio, ambas a las doce treinta horas; advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en las mismas, deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1.º Departamento número 32: Vivienda piso quinto, puerta primera, del edificio sito en Cervera, paseo Portalet, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.626, folio 121, finca número 5.626. Valorado en 2.784.400 pesetas.

2.º Departamento número 7: Vivienda puerta tercera, de la planta primera, tipo A, del edificio sito en Tárrega, avenida Tarragona, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.697, folio 22, finca número 7.584. Valorado en 2.514.400 pesetas.

Dado en Cervera a 22 de marzo de 1988.-El Juez, Carlos López-Muñoz Criado.-La Secretaría.-3.763-C.

ELDA

Edicto

En los autos de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado con el número 450/1985, a instancia de don Francisco Urios García, con domicilio en la calle General Varela, número 23, y don Francisco Carlos Soria Mira, con domicilio en la calle Pastor Maraño, número 26, ambos vecinos de Aspe y representados por el Procurador señor Piqueras Cremades, se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Parte dispositiva: Su señoría acuerda:

Se declara en quiebra a don Francisco Urios García y don Francisco Carlos Soria Mira, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 18 de diciembre de 1985, -fecha de presentación de la suspensión de pagos-, por ahora y sin perjuicio lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes (del quebrado), digo, de los quebrados.

Procedase al arresto de los quebrados don Francisco Urios y don Francisco Carlos Soria, en su propia casa, si diera fianza de cárcel segura en cantidad de 100.000 pesetas cada uno de ellos, en cualquiera de las clases admitidas en derecho.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante don Vicente Sancho Pastor, mayor de edad, vecino de Aspe, calle Doctor Fleming, número 10, 7.º B, quien deberá comparecer inmediatamente a aceptar y jurar el cargo. Para el arresto ordenado librese exhorto al señor Juez de Paz de Aspe, para que a su vez expida mandamiento al Agente Judicial de su Juzgado.

Se nombra depositario de la quiebra al comerciante don Juan Bautista Bernal Sánchez, mayor de edad, vecino también de Aspe, calle Sagunto, número 2, quien también deberá comparecer inmediatamente a la presencia judicial a aceptar y jurar dicho cargo.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, oficiándose a los señores Administradores de Correos y Jefe de Telégrafos en Aspe, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores de los quebrados, requiriéndose a éstos para que dentro de diez días siguientes, presenten el Balance general de su negocio, actualizado.

Para hacer constar la incapacidad de los quebrados expídase mandamientos al Registro Mercantil de la Provincia y al de la Propiedad de Novelda.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que se hallen pendientes, tanto en este Juzgado, como en el de igual clase número 1 de esta ciudad, y de Distrito de Novelda, para lo que se librarán los correspondientes, y de existir alguno pendiente en este Juzgado, llévase testimonio, cumpliéndose lo dispuesto en el número 1 del artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento.

Adviértase a los quebrados y en los edictos que aquéllos quedan inhabilitados para la administración de sus bienes.

Y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Así lo manda y firma don José Manuel Valero Díez, en funciones, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, doy fe.-El Juez, José Manuel Valero Díez, accidental.-Ante mí, Concepción de Paz Martínez Parra.-Rubricados.»

Y para su publicación extiende y firmo la presente en Elda a 21 de enero de 1987.-La Secretaria judicial.-3.706-C (22247).

GIRONA

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1988, promovidos por el Procurador señor Bolós, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Garrido Martínez y doña Francisca Franco Morell, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de capital, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada en dichos autos, por término de veinte días y precio de tasación, bajo las siguientes condiciones y habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 2 de septiembre, a las nueve horas y precio de tasación.

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo que es el de 6.000.000 pesetas.

Cuarta.-Se señala para la segunda subasta, caso de resultar desierta esta primera subasta, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas y señalándose, caso de resultar desierta esta segunda subasta, el siguiente día 2 de noviembre a las nueve horas para la celebración de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Quinta.-Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, en planta primera, piso 1.º, puerta B, de la casa con fachada a paseo de Dintre, que se considera al frente del departamento. Destino: Vivienda. Superficie: 51,89 metros cuadrados. Linderos: Al frente, norte, con el mencionado paseo; a la derecha, entrando, a la casa desde la calle de Cortils y Vieta, con finca de los señores Iserns y Robert, intermediando un patio mancomunado que a nivel del piso 1.º y hasta el límite de la finca matriz es una galería de uso exclusivo de los departamentos que al mismo abren puerta; a la izquierda, con finca de los sucesores de Agustín Villaquerda, y al fondo, con el piso correspondiente a la puerta A de esta planta, intermediando rellano y hueco de la escalera al que abre entrada y el hueco del ascensor. Inscrita al tomo 1.826, libro 295 de Blanes, folio 160, finca 16.441, inscripción primera del

Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-2.575-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.124/1983, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Nicasio Hernández Ocaña y doña Dolores García Sola.

Primera subasta: Día 24 de mayo de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de junio de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de julio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Término de Purullena, lugar Banjarin, tierra calma de riego, de 11 áreas 76 centiáreas. Inscrita al libro 28, folio 76, finca número 1.416. Inscripción quinta, parafernala, nuda propiedad. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Purullena, lugar Cortijo Gachas, tierra de labor de riego, de 1 hectárea 87 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 46, folio 19, finca 3.018. Inscripción tercera, ganancial, pleno dominio. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Purullena, lugar Banjarin, tierra de tercera clase, de 39 áreas 61 centiáreas. Inscrita al libro 27, folio 4, finca número 1.299. Inscripción cuarta, parafernala, pleno dominio. Valorada en 675.000 pesetas.

4. Purullena, lugar Sobrina Bajo, tierra de vega, de 23 áreas 47 centiáreas. Inscrita al libro 19, folio 213, finca 405. Inscripción cuarta, parafernala, nuda propiedad. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Purullena, lugar Acequia Sobrina, tierra de riego, de 7 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 17, folio 59, finca 744. inscripción quinta, parafernala, nuda propiedad. Valorada en 170.000 pesetas.

6. Purullena, Acequia Sobrina, tierra de riego, de 11 áreas 73 centiáreas. Inscrita al libro 17, folio 61, finca 745, inscripción quinta, parafernalia, nuda propiedad. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Purullena, lugar Acequia Sobrina, tierra de riego, de 15 áreas 65 centiáreas. Inscrita al libro 30, folio 925, finca 1.535, inscripción segunda. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.771-C.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 470/1987, a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, representada por el Procurador señor Abad Ena, contra don Pedro Arnal Loscertales, doña Remedios Rivera Turo, don Alejandro Pardo Canudo, doña Inés Soledad Arnal Loscertales, vecinos de Castellflorite, se sacan a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 12 de mayo; la segunda, el día 15 de junio, y la tercera, el día 8 de septiembre de 1988, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores, en la primera al precio de tasación, en la segunda al 75 por 100 de dicho precio y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Pertenecientes a la sociedad conyugal de don Pedro Arnal Loscertales y doña Remedios Rivera Turo, sita en Castellflorite.

Finca número 1. Campo de regadío, en la partida «Reguero-Caballero» o «Lifán», de una superficie de 17 hectáreas 90 áreas 86 centiáreas. Polígono 4, parcelas 59 y 62.

Inscrita al tomo 265, libro 5, folio 201, finca 808.

Valoración: 11.914.000 pesetas.

Pertenecientes a la sociedad conyugal de don Alejandro Pardo Canudo y doña Inés María Soledad Arnal Loscertales y sitas en Castellflorite:

Finca número 2. Campo regadío, en partida «Las Clotas», conocido también por «Romeral

Bajo», de una superficie aproximada de 6 hectáreas. Polígono 4, parcelas 38, a, b, c y d.

Inscrita al tomo 265, libro 5, folio 146, finca 784.

Valoración: 3.290.800 pesetas.

Finca número 3. Campo de secano, en la partida «El Romeral», conocido también por «Valle Barrios», de una superficie de 3 hectáreas 78 áreas 84 centiáreas. Polígono 3, parcelas 5 y 45, a, b, c y d.

Inscrita al tomo 265, libro 5, folio 151, finca 785.

Valoración: 1.361.700 pesetas.

Finca número 4. Campo de regadío, en la partida «El Romeral», conocido también por «Suerte de la Dehesa», de una superficie aproximada de 2 hectáreas. Polígono 2, parcelas 83 a, b y c.

Inscrita al tomo 265, libro 5, folio 153, finca 786.

Valoración: 226.750 pesetas.

Finca número 5. Campo de secano, sito en la partida «Ompri», conocido también por «Reguero Clamon», de una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 86 centiáreas. Polígono 13, parcelas 23, a, b, c y d.

Inscrita al tomo 265, libro 5, folio 155, finca 787.

Valoración: 226.750 pesetas.

Dado en la ciudad de Huesca a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—3.808.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 431/1983, a instancia de Banco Intercontinental Español (BANKINTER), representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara contra don Pedro Manuel García Montesdeoca y Laureano García Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Las Palmas.

Doy fe: Que la finca embargada en los autos número 431/1983 es la siguiente:

Finca: Urbana.

Situación: Vivienda 3-D, situada en la cuarta planta, tercera de viviendas, de escalera del norte del cuerpo de doce plantas del edificio de Mar y Sol, en la parcela 219 de la avenida Marítima del Norte, esquina a la calle Carvajal, en Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: Tiene una superficie construida de 157 metros cuadrados.

Linderos: Naciente, con el vuelo de la zona ajardinada del edificio que lo separa de la avenida Marítima del Norte; poniente, con el vuelo de la zona común de jardines y piscina; norte, con vivienda 3-F, meseta común por donde tiene su entrada, ascensores y vivienda 3-E; sur, con vivienda 3-E; por encima, con vivienda 4-D, y por debajo, con vivienda 2-D.

Valoración: Para su valoración se ha tenido en cuenta el asesoramiento de la zona, y su distribución: Cuatro dormitorios, un estar-comedor, un baño, un aseo, una cocina, una solana, un pasillo, un vestíbulo, dos terrazas; 157 metros construidos a 40.000 pesetas: 6.280.000 pesetas.

Total valoración: 6.280.000 pesetas.

Asiende la presente valoración a la referida cantidad de 6.280.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Las Palmas a 22 de febrero de 1988.—El Secretario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—3693-C (22240).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 75/1986 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora María del Carmen Rull Castelló, contra doña Ana Rosa López Prieto y don Angel Aymerich Serra, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 17 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, solar sito en el municipio de Pedra y Coma, término de La Coma, urbanización «Port del Comte», constituido por la parcela número 39 de la manzana I del sector I, en cuya parte del frente hay levantada una edificación de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 40 metros cuadrados, y dos salones, dos dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 90 metros cuadrados; planta primera, destinada a recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una terraza, con una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta altillo o desván. Todo el solar tiene una superficie de 763 metros cuadrados, equivalentes a unos 20.508 palmos 39 centésimas de palmo cuadrados, de forma de trapecio, y linda: Por el frente, oeste, en una línea recta de 20 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, sur, en una línea recta de 38 metros 10 centímetros, con la parcela número 40 de la misma manzana; por la izquierda, norte, en una línea recta de 35 metros 60 centímetros, con la parcela número 38 de la misma manzana, y por el fondo, este, en una línea recta de 20 metros, con la parcela número 24 de la misma manzana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 556, libro 22, folio 14, finca 1.365, inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.807-C.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo de 26.800 pesetas, expedido por la Delegación de Hacienda de Barcelona en 31 de julio de 1985 con el número de Registro 300372, depósito necesario sin interés, en metálico, a disposición del Juzgado

de Instrucción número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, correspondiente a la indemnización en favor de Antonio Barbero Andrade, en las diligencias preparatorias número 225/1980-M se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Delegación, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Dado en L'Hospitalet a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—4.430-E (21905).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.453/1982, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Sociedad Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el de Marbella, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de oederse el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Marbella (Málaga).—Edificio «Granada» número 2, supermanzana «C», de la finca «Nueva Andalucía», apartamento número 6, planta baja. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie 71,75 metros cuadrados, más la terraza. Tiene trastero número 7 en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.075, libro 418, folio 52, finca 201-A, inscripción segunda.

Tipo tasado para subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—1.578-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.278/86, de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Jacinto González Carvajal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Zafrá, vivienda duplex, letra D, en el Cercado del Rollo, bloque 6, de la ciudad de Zafrá (Badajoz), con dos puertas, una principal y otra de servicios. Tiene acceso por una calle accesoria que parte de la calle oeste y se compone de dos plantas, con una superficie construida por planta de 64 metros 74 decímetros. La planta baja consta de vestíbulo, acceso estar-comedor, pasillo, cocina, aseo, despensa, vestíbulo exterior y escalera de acceso a la alta, y la planta alta consta de escalera de acceso a la misma, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios constando cada uno de ello con un armario. Linda: Derecha, entrando, con su puerta principal, con la vivienda letra C; izquierda y frente, con jardín de esta finca, y espalda, con la vivienda letra B.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Zafrá, al tomo 1.191, libro 131, folio 109, finca 7.265, inscripción tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Zafrá al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 5 de mayo de 1988 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1988 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de septiembre de 1988 a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.510-3 (22279).

★

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 6 de octubre de 1988, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta, de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 3 de noviembre de 1988, a las once cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de diciembre de 1988, a las once veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 885/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

A) Urbana. Vivienda sita en la planta baja o 1.ª de la casa número 10 de la calle Cilla, de la villa de La Haba. Con superficie de 355,63 metros cuadrados. Cuota de 50,82 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al folio 122, libro 104 de La Haba, finca registral número 7.506.

Precio tipo de subasta: 4.505.200 pesetas.

B) Urbana. Terreno en parte edificado sito en la villa de La Haba, calle Iglesias, sin número. Su solar ocupa una superficie de 887,67 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: a) Nave almacén de 269,10 metros cuadrados; b) Nave almacén de 96,54 metros cuadrados; c) Nave almacén de 65,70 metros cuadrados; d) Nave almacén de 122,35 metros cuadrados; e) Nave destinada a bodega de 73,50 metros cuadrados; f) Nave destinada a cuadra de 10,26 metros cuadrados; g) Local destinado a oficinas de 9 metros cuadrados; h) Cuarto de aseo de 2,28 metros cuadrados; j) Cuarto trastero de 22,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, finca número 7.505, al folio 120 del libro 104 de La Haba.

Precio tipo de subasta: 9.864.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación también a los demandados don Santiago Segador Carmona y

doña Aurelia Gómez Marín, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1988.-El Secretario, Manuel Eloia Somoza.-3.775-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/82 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador García Arroyo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, calle Bolivia, piso 2.º, B, bloque número 11, al sitio de la «Pollina» y «Barranco de la Presa», inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.948, libro 414, folio 190, finca 35.020, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Leganés, al que correspondiere el diligenciamiento del pertinente exhorto, el próximo 5 de mayo de 1988, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 860.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100, en la primera y, el 50 por 100, en la segunda y tercera, del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de julio, a las doce quince horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.576-3.

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.268 de 1982, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la Entidad «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca objeto de hipoteca en este procedimiento, en el precio pactado a tal efecto en la escritura de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo pactado ascendente a la suma de 1.250.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 23 de junio próximo, a la misma hora, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada. Nuevo Versalles, portal 16, número 27, piso 7, letra C.

Linda (respecto a su acceso): Al frente, con caja de escalera y piso D; derecha, con fachada norte; fondo, con fachada oeste, e izquierda, con piso B y fachada sur.

Afecta la forma de un polígono irregular y su superficie es de 73,94 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor. La cuota es de 3,570 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.974, libro 430, folio 34, finca número 36.252, inscripción segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1988.-La Secretaría.-1.577-3.

★

En los autos de jurisdicción voluntaria que con el número 1.000 de 1987, a instancia de don Víctor Jesús Rodríguez Pedraza, con domicilio en Madrid, calle Lope de Rueda, número 58, 1.º, derecha, sobre declaración de fallecimiento de su

padre don Eugenio Rodríguez Martín, como consecuencia de la guerra civil, que el día 7 de noviembre de 1936 fue sacado de la cárcel modelo de Madrid y muerto, al parecer, en Paracuellos del Jarama, la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en providencia de esta fecha ha mandado se haga saber la existencia de este expediente, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que surta efecto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces e intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1988.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—3.798. 1.º 12-4-1988

MALAGA
Edicto

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.074 de 1985, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra doña Sara Alarcón Fanjul y don Juan Fermín Alarcón Hernández, en reclamación de cantidad, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se expresarán, y en prevención de que no hubiesen postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 13 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, señalada con el número 31 del conjunto Parque Central, en la urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga, hoy número 12 antiguo y 26 moderno de la calle Los Olivos de dicha urbanización. Consta de planta baja rasante diáfana; planta primera, donde se encuentra una zona ajardinada con aparcamiento, «halb» de entrada, comedor-salón, despacho o cuarto de niños, aseó y lavabo, cocina con patio, trastero y terraza, y planta segunda, compuesta de tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y la terraza, porche y aparcamiento tiene una superficie global de 90,50 metros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el

número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.—El Secretario judicial.—3.802-C.

MANRESA
Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 44/1987, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra don Eudaldo Gonfaus Coma y «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 30 de mayo de 1988, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 27 de junio de 1988, a las diez treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 26 de julio de 1988, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Edificios pertenecientes a la «Colonia Manen», junto con sus tierras; de cabida 53.666 metros 55 decímetros cuadrados, situado todo ello en término municipal de Puigregí, partida llamada «Molino antiguo de Can Riera», siendo los edificios los siguientes: 1.º Comedor, tres plantas, superficie total 331 metros 50 decímetros cuadrados. 2.º Chimenea conducto de humos. 3.º Pabellón matadero y corrales, de 165 metros cuadrados. 4.º Pabellón colonia, almacén, de 96 metros 25 decímetros cuadrados. 5.º Edificio chalé de tres plantas, de una superficie total de 630 metros cuadrados. 6.º Colonia vivienda, calle Santa Margarita y San Mariano, de tres plantas, de superficie total 4.258 metros 50 decímetros cuadrados. 7.º Colonia vivienda San Carlos, dos y media plantas, de superficie total 1.925 metros cuadrados. 8.º Colonia vivienda San Enrique, tres plantas, de superficie total 1.539 metros cuadrados. 9.º Capilla, 30 metros cuadros 4 decímetros también cuadrados. 10.º Depósito elevado de 45

metros cúbicos, pozos, instalación depuradora de aguas y conducciones. Linda toda la finca: Al este, parte con la carretera y parte con el río Llobregat; al sur, parte con el aprovechamiento hidráulico y fábrica propios de la misma sociedad y parte con tierras de doña Margarita Marsiñach o de sus sucesores; al oeste, con la vía de ferrocarril, y al norte, con tierras de la referida señora Marsiñach. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 365, folio 171, finca 243. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

De dicha finca se ha segregado urbana.—Una porción de terreno, sita en término municipal de Puigregí, en la «Colonia Manen», de superficie 24.841 metros y 50 decímetros cuadrados, dentro de la cual se hallan los siguientes edificios: 1.º Comedor de tres plantas, de superficie total 331 metros y 50 decímetros cuadrados. 2.º Chimenea conducto de humos. 3.º Pabellón matadero y corrales, de 165 metros cuadrados. 4.º Edificio chalé de tres plantas, de una superficie total de 630 metros cuadrados. Linda todo de por junto: Al norte, resto de la finca matriz de que se segrega propia de «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima»; este, parte con carretera y parte con el río Llobregat; al sur, parte con el aprovechamiento hidráulico y fábrica que adquiere don Eudaldo Gonfaus Coma y parte con tierras de Margarita Marsiñach o de sus sucesores, y al oeste, con la vía de ferrocarril. Se segrega de la parte sur de la finca 243, folio 162, libro 17 de Puigregí, tomo 443, pasando dicha finca a formar la finca independiente 1.647 del Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 536, libro 26 de Puigregí, y esta porción segregada no es objeto de subasta.

Al propio tiempo y dado el ignorado domicilio de la Entidad demandada «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», sirva el presente como cédula de notificación en forma a dicha Entidad demandada a los fines procedentes.

Dado en Manresa a 19 de marzo de 1988.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—2.582-A.

MURCIA
Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 301/1987, que se siguen a instancia de «Hierros Rufino Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Sánchez contra «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», y don Carmelo Pérez Ródenas Navarro y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de mayo y hora de las trece treinta de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de junio de 1988 y hora de las trece treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de julio y hora de las trece treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que los bienes embargados salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, situado en el partido de «Los Martínez», término de Murcia, que tiene una cabida de 12 áreas, que linda: Norte y este, boquera del Llano o Solano; sur, carretera de Los Martínez, y oeste, carretera de Murcia a Cartagena. Esta finca tiene la forma de un triángulo irregular y dentro del perímetro de la misma existe una casa, de planta baja, con una superficie de 117 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en porche cubierto, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y cochera. En la actualidad es un chalé, con un jardín que rodea toda la parcela, incluyendo pista de tenis, piscina, etcétera, siendo su conservación excelente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al folio 85, finca número 519, con un valor de 14.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.776-C.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Indubán», contra don Manuel García Gómez y doña Josefa Morote Miñano, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo de 1988, para la primera subasta; el día 6 de junio de 1988, para la segunda subasta, y el día 1 de julio de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo de remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los bienes que se adjuntan testimoniados y con los valores que para cada uno de ellos se indican.

1.º Un trozo de terreno en blanco, término de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, que se riega con las aguas elevadas por el motor de La Barceloneta, superficie 493,37 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 200 general y 60 de Molina de Segura, folio 96, finca 9.369, inscripción segunda. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra, seco, en término de Molina y partido de La Ribera, sitio cañada de los Giles, de superficie 25 áreas. Inscrita al tomo 383 general y 90 de Molina, folio 133, finca 12.386, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra de seco, en el mismo término y en la misma situación, su superficie 4 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 413 general y 98 de Molina, folio 180, finca 13.382, inscripción segunda. Valorado en 150.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra seco, en igual situación que las precedentes, de superficie 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 413 general y 98 de Molina de Segura, folio 282, finca 13.384, inscripción primera. Valorado en 450.000 pesetas.

5.º Trozo de tierra seco, en repetida situación, su superficie 8 áreas. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 184, finca 13.386, inscripción primera. Valorado en 200.000 pesetas.

6.º Piso vivienda, sexto, en calle de José Antonio, número 78, de Molina de Segura, planta séptima, letra B. De superficie construida 120,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 406 general y 96 de Molina de Segura, folio 133, finca número 13.096, inscripción segunda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

7.º Trozo en blanco, en Molina de Segura, partido de La Barceloneta, regado con el motor de La Barceloneta, de superficie 1 área 74 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 328 general y 72 de Molina de Segura, folio 100, finca 10.889, inscripción tercera. Valorado en 60.000 pesetas.

8.º Tierra en blanco, en igual término y partido que la anterior, de superficie 3 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 328 general y 72 de Molina de Segura, folio 178, finca 10.959. Valorada en la cantidad de 130.000 pesetas.

9.º Trozo de tierra en blanco, en repetida situación, su superficie 5 áreas 73 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 328 general y 72 de Molina de Segura, folio 180, finca 10.961, inscripción tercera. Valorado en 160.000 pesetas.

10. Trozo de tierra, en dicha situación, de superficie 6 áreas 62 centiáreas. Inscrita en tomo 328 general y 72 de Molina de Segura, folio 188, finca 10.963, inscripción tercera. Valorado en 170.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra, en blanco, en repetida situación, de superficie 12 áreas 40 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, folio 184, finca número 10.965, inscripción tercera. Valorado en 250.000 pesetas.

12. Trozo de tierra seco, en repetidos término y partido, de superficie 352 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715 general y 192 de Molina

de Segura, folio 186, finca número 24.805. Valorado en la cantidad de 160.000 pesetas.

13. Trozo de tierra en blanco, en repetidos término y partido, de superficie 2 áreas 79 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 229 general y 47 de Molina, folio número 83, finca 8.029, inscripción segunda. Valorado en 100.000 pesetas.

14. Tierra en blanco regada con el motor de La Barceloneta, en repetidos término y partido, de superficie 17 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 215 general y 44 de Molina, folio 146, finca 7.670, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

15. Trozo de tierra en blanco, regado con el motor de La Barceloneta, en la misma situación que la anterior, de una superficie de 10 áreas 88 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, folio 148, finca 7.671, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

16. Trozo de tierra en blanco, regado con el motor de La Barceloneta, en repetida situación, de superficie 13 áreas 63 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 150, finca 7.672. Valorado en 220.000 pesetas.

17. Trozo de tierra en blanco, en repetidos término y partido, de superficie 6 áreas 23 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Inscrita en repetidos tomo y libro, folio 152, finca número 7.673, inscripción segunda. Valorado en 160.000 pesetas.

18. Solar para edificar, situado en Molina de Segura, carretera de Madrid a Cartagena, sin número, al pago de La Barceloneta, superficie 183 metros cuadrados. Inscrito al tomo 688 general y 184 de Molina, folio 91, finca 23.532, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 460.000 pesetas.

19. Trozo de tierra en blanco, en repetida situación, superficie 3 áreas 72 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, folio 65, finca número 10.853, inscripción primera. Valorado en 100.000 pesetas.

20. Un trozo de tierra en blanco, en repetida situación, superficie 3 áreas 72 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 65, finca número 10.853, inscripción primera. Valorado en 100.000 pesetas.

21. Trozo de tierra en blanco, en dicha situación, superficie 3 áreas 72 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 67, finca número 10.855. Valorado en 100.000 pesetas.

22. Tierra de riego con el motor de La Barceloneta, en los mismos término y partido que las precedentes, superficie 5 áreas. Inscrita al tomo 296 general y 62 de Molina, folio 190, finca número 9.724, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

23. Un trozo de tierra, en repetida situación, de una superficie de 9 áreas 78 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 313 general y 67 de Molina de Segura, folio 210, finca número 10.140, inscripción primera. Valorado en 180.000 pesetas.

Total: 6.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.402-3 (20856).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1986-C, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra

Philippe Chemana, Manuela Gomila Tous y Christian Chemana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Christian Chemana, Manuela Gomila Tous y Philippe Chemana.

Lote primero: Urbana. Número 18. Vivienda A, izquierda, mirando desde la calle, de la octava planta; tiene su acceso por la escalera y dos ascensores del zaguán general, sin número, de la calle Juan Socias Gradolio, 5, hoy tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados más 300 metros cuadrados de terraza. Se segrega de la finca 23.435, folio 35, tomo 404 de Palma III. Inscrita al folio 238, finca 30.391.

Lote segundo: Urbana. Número 9 de orden. Vivienda de ático, puerta primera, situada en la quinta planta alta, a la izquierda, mirando desde la calle Vicente Rosselló Ribas, de esta ciudad, con acceso por el número 22. Se compone de sala de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con coladuría y terraza delantera de 23,10 metros cuadrados. Mide, excluida la terraza, 113,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma IV al tomo 1.482, libro 106, folio 70, finca 4.715.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de junio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el lote primero, 8.500.000 pesetas; para el lote segundo, 2.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.686-C (22234).

PUERTO DE SANTA MARIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando Sanz Talayero, Juez de Instrucción número 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz), en carta orden 211/1988, dimanante del rollo 1.495, dimanante a su vez del sumario 491/1981, sobre robo, contra don Manuel Castro Dávila, se cita el testigo don Mohamed Ben Khay, en ignorado paradero, a fin de que comparezca al juicio oral que tendrá lugar en la Sección Segunda de la Audiencia Provincia de Cádiz, el día 18 de mayo de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, previéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al testigo expresado, expido la presente en El Puerto de Santa María a 22 de marzo de 1988.—El Secretario, José Antonio Naranjo Lemos.—4.476-E (21978).

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia por providencia dictada con esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia de doña María del Pilar Vázquez Pajarín, representada por el Procurador don Manuel Meruendano Pardo por extravío de un cheque y en cuya providencia se ha acordado emplazar al tenedor del título, nominativo a favor de María Pilar Vázquez Pajarín número 0620001, expedido por Caixa Ourense, sucursal de Ribadavia, número 530, con fecha 9 de diciembre de 1987, pagadero en la oficina de Castrelo, y del que era mandante doña Celsa Pajarín Campos, vecina de Gomariz-Leiro, por importe de 500.000 pesetas, para que en el término de un mes comparezca y formule oposición.

Y para su inserción en el periódico oficial, para que sirva de emplazamiento en legal forma del tenedor, expido el presente que firmo en Ribadavia a 10 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.809-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 557 de 1985, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Talleres de Manipulación de Papel, Sociedad Anónima» (SAM), representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra don Eugenio Ramos Paz, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 6 de junio siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a la misma hora.

Inmueble objeto de subasta

Edificio de dos plantas de la calle Zancara, 11, con una superficie en planta baja de 143,99 metros cuadrados y planta alta con 174,61 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 283, libro 74, folio 69, finca 6.459. Tasada a efectos de subasta en 5.310.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.214-D (22254).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 748 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juliana Aramburu Sasain y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas van descritas en los folios que se adjuntan, así como el importe de las mismas a efectos de subasta.

Para el caso de que no hubieren postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 28 de junio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio, a la misma hora y lugar.

A) Descripción: Un trozo de terreno que fue perteneciente de la casería llamada Olazábal-Aundía, del término denominado Erretore-Echezar-Aldea, de la jurisdicción de Alzo, que mide 53 áreas 29 centiáreas. Linda: Por norte, con pertenecidos de la casería Olazábal-Aundía de don Federico de Zabala, camino y depósito del Molino de la misma propiedad; por sur, también camino, antes huerta de la casa Rectoral; por este, pertenecidos de la casería Ipintza-Erdioica, antes terreno de don Antonio Zuloaga, y por oeste, con camino público.

En la parte norte de la finca descrita, existe construido un edificio, a saber: Edificio destinado a fábrica de caolín, sito en jurisdicción de Alzo, pegante a la casa de máquinas de la propiedad en su lado este, con depósitos de contadores cubierto y a cielo abierto, por este y sur de la fábrica y pabellón y secadero que rodean a la casa de máquinas por sus lados norte y oeste. Ocupa la fábrica propiamente dicha, una superficie de 138 metros 84 decímetros cuadrados, y consta de planta baja con maquinaria, un piso con suelo de madera y cemento armado y cubierta de madera y tejá plana con muros de mampostería; el depósito está cubierto de teja canal, pegante a la fábrica por el lado sur, 88 metros 92 decímetros cuadrados; los depósitos de hormigón al aire libre, por los lados sur y este de la fábrica, 258 metros cuadrados; el pabellón secadero de hormigón armado con planta baja y cubierta, con postes de madera y teja canal, pegante al anterior, por los lados norte, sur y este, 343 metros 50 decímetros cuadrados, y las antepuertas de la fábrica 210 metros cuadrados, que hacen un total de 1.307 metros 59 decímetros cuadrados, que rodean a la casa de máquinas y sus antepuertas, y lindan: Por norte, este y oeste, con el propio terreno Erretore-Echezar-Aldea, y por el sur, con un camino público que atraviesa dicho terreno y se dirige de Alzo de Abajo a Alzo de Arriba.

Casa de máquinas.-Sobre el mismo terreno Erretore-Echezar-Aldea, existe una construcción destinada a casa de máquinas, cuya descripción es la siguiente: Casa de máquinas, cuyo edificio está situado en la parte norte del terreno Erretore-Echezar-Aldea, de la jurisdicción de Alzo, rodeado de los pabellones y depósitos de la fábrica de carbón, que ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, este y oeste, con la fábrica de caolín y sus secaderos, y por el sur, con el terreno Erretore-Echezar-Aldea, en donde está edificado; consta de planta baja con turbina hidráulica y almacén, dos pisos altos con habitaciones y otro piso desván; su construcción es de paredes de mampostería, armadura de roble y castaño, escalera y entarimado de pino y cubierta de teja de canal, siendo su entrada por el sur, con una pequeña antepuerta en el mismo terreno.

Aprovechamiento hidráulico.-Por resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Guipúzcoa, de fecha 19 de enero de 1910, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de 4 de febrero siguiente, fue otorgada concesión para aprovechar 30 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Urberota, en término de Alzo, para utilizarlas mediante un salto de 31 metros 10 centímetros en la obtención de energía eléctrica aplicable al alumbrado de la villa de Algeria, habiéndose levantado con fecha 23 de julio de 1925 el acta de reconocimiento final de las obras que fue aprobado por resolución gubernativa.

Las obras realizadas se describen así: En la turbina actúan las aguas del arroyo Urberota, con un salto de 31 metros 10 centímetros y caudal

concedido de 30 litros por segundo, por medio de las siguientes obras hidráulicas. La presa de toma de aguas del arroyo Urberota, está situada en el mismo cauce del arroyo, con 1 metro de largo 60 centímetros de alto 50 centímetros de espesor, con los estribos derecho e izquierdo lindando con los pertenecidos de la casería Zumer-Aundía. Del estribo derecho de dicha presa y regulado por medio de una compuerta, arranca el canal del hormigón cubierto de una acción interior de 50 centímetros de alta por 45 centímetros de anchura, de 70 centímetros de anchura exterior media y 450 metros de longitud, que con los 78 metros 50 centímetros del canal final, de 75 centímetros de anchura por 1 metro 20 centímetros de altura interior y 1 metro 10 centímetros de anchura exterior, hacen un total de 528 metros 50 centímetros de canal de conducción de agua, de los cuales, los primeros 40 metros atraviesan el terreno manzanal, pertenecidos del caserío Zumar-Aundía; 30 metros de terreno castañal pertenecido de la casería Errecalde y camino; 320 metros de castañal, camino público, manzanal, camino público, castañal y manzanal, pertenecidos de la casería Ipintzar-Aundía, 40 metros en castañal de Ipintzar-Aundía, 20 metros en castañal de Ipintza-Barrena y 78 metros 50 centímetros de canal, final, de 1 metro 10 centímetros de anchura exterior en castañal, pertenecido de la casería Ipintza-Barrena. Sigue el depósito regulador de extremidad, de 30 metros 80 centímetros de longitud, con medidas interiores de 3 metros 80 centímetros de ancho, junto a la entrada del canal, ensanchándose al final hasta 12 metros y 2 metros de altura, con una capacidad de 304 metros 40 decímetros cúbicos, ocupando con sus paredes una superficie de 202 metros 67 decímetros cuadrados; confinando por norte y este, con pertenecidos de la casería Ipintza-Barrena; por sur, con camino público, y por oeste, con pertenecidos de Ipintza-Erdioica. Desde este depósito regulador, que tiene la compuerta para regular la entrada del agua en la tubería de presión de 200 milímetros de diámetro interior, construida con chapa de palastro roblenada y juntas póbridas, colocada a cielo abierto, sobre machones de hormigón de 225 metros de longitud total, y que en los primeros 95 metros atraviesa el terreno castañal pertenecido de la casería Ipintza-Erdioica, 92 metros sobre el cauce de la Regata Urberota y los restantes 33 metros cubiertos, en terreno propio, entregando las aguas en el receptor hidráulico instalado en la planta baja de la casa de máquinas, compuesto de una turbina «Felton» de 8 H.P., consumiendo para el movimiento de la fábrica de caolín de la misma propiedad, devolviéndose las aguas, una vez utilizadas al arroyo Urberota, por medio de un pequeño canal de desagüe de 2 metros de largo y 70 por 60 centímetros de sección interior, en la misma propiedad.

Inscripción: Las construcciones y casa de máquinas descritas constan como accesorios del terreno Erretore-Echezar-Aldea, en el Registro de la Propiedad al tomo 28, libro 1, folio 29, número 388, inscripción quinta y el aprovechamiento hidráulico consta inscrito en el Registro administrativo de aprovechamientos de aguas públicas, según certificación expedida por la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España en 18 de julio de 1945, y en el Registro de la Propiedad al tomo 492, libro 11, folio 16 vuelto, número 388, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

B) Descripción: Finca rústica, pequeño edificio llamado Aucala-Dero, sito en jurisdicción de Alegria de Oria, en punto próximo al casco del pueblo, en dirección a Amézqueta. Consta solamente de planta baja, en la que hay instalada una tubería antigua, inútil. Ocupa juntamente con el cauce y las antepuertas, 2 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte o derecha, entrando, con pertenecidos del caserío Beguiristain; por mediodía o izquierda y por poniente o espalda, con el río

Amézqueta, y por el oeste o frente, con la carretera.

Inscripción: Tomo 350, libro 8 de Alegria de Oria, número 16, folio 4, inscripción undécima.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 3.000 pesetas.

C) Descripción: Finca rústica, trozo de terreno en pertenecidos de la casería Olazábal-Chiquia, término de Telleri-Aldea, antes Goicosoroa, Beco-Soroa, y Aldaco-Soroa, en jurisdicción de Aizo, que mide 93 áreas 57 centiáreas, linda: Por norte, con camino público; por sur, también con camino y con pertenecidos de la casería antes nombrada Olazábal; por este, con pertenecidos de las caserías Ipintza-Erdioica, y por oeste, con el resto de la finca de que se segregó, pertenecido de la casería Olazábal-Chiquia.

Inscripción: Tomo 492, libro 11 de Alzo, folio 19 vuelto, finca número 389, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 120.000 pesetas.

D) Descripción: Finca rústica, trozo de terreno denominado Erretore-Aldea-Sagastia, procedente de pertenecidos de la casería Olazábal-Aundía, en jurisdicción de la villa de Alzo. Mide 4 áreas 37 centiáreas, confinando por norte y este, con camino público; por oeste, con el resto del terreno de que se segregó, y por sur, con terreno Tellerin-Aldea, procedente de la casería Olazábal-Chiquia.

Inscripción: Tomo 492, libro 11 de Alzo, folio 93 vuelto, finca número 414, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 6.000 pesetas.

E) Descripción: Finca rústica, trozo de terreno denominado Erretore-Aldea-Sagastia, procedente de pertenecidos de la casería Olazábal-Aundía, en jurisdicción de Alzo; mide 1 área 3 centiáreas, aunque su cabida real pericial es de 2 áreas 73 centiáreas, lindando: Por norte, con camino público carretil; por mediodía, con pertenecidos de la casería Olazábal-Chiquia; por el este, con la segregación perteneciente a la propia señora Aramburu, y por oeste, con la regata que baja del Molino.

Inscripción: Tomo 492, libro 11 de Alzo, folio 119 vuelto, número 420, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 1.500 pesetas.

F) Descripción: Finca rústica, trozo de terreno denominado Tellerialdea, procedente de uno de los pertenecidos de la casería Olazábal-Chiquia, en jurisdicción de Alzo; mide 30 áreas 12 centiáreas, confinando por sur y oeste, con el resto del terreno del que se segregó; por norte, con camino público, y por este, con terreno propio.

Inscripción: Tomo 492, libro 11 de Alzo, folio 91 vuelto, finca número 413, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 40.000 pesetas.

G) Descripción: Central eléctrica y casa de máquinas.-La casa de máquinas y cámara de la turbina sita en la vega de Jáuregui-Celayeta, de Alegria de Oria, entre la villa Sarasola, por donde tiene acceso, y el río Amézqueta, pegante al depósito de aguas del mismo aprovechamiento, separada con muro de hormigón de 70 centímetros de espesor, que linda: Por norte, con terreno propio de doña Juliana Aramburu y de doña María Angeles y de don Pio Montoya; por este, con el río Amézqueta y desagüe de la central; por el sur, con el depósito de agua del mismo aprovechamiento y éste, a su vez, con una faja de terreno de 1,50 metros propia de la casa villa Sarasola; ocupa la casa de máquinas y la cámara de la turbina 47 metros 10 decímetros cuadrados y el depósito de agua, pegante a la casa por su parte sur, 25 metros 25 decímetros cuadrados, o sea, en suma 72 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, cubierta con terraza de cemento armado y separado de la central de la cámara por un muro de 70 centímetros de espesor, estando instalada en la cámara una turbina de cámara abierta de eje horizontal de 20 H.P. que pasa a la central, en donde existe un alternador de 4,80 H.P., de 220 voltios amperímetros, voltíme-

tros con su cuadro, etc. Su construcción es de muros de hormigón y cubierta de cemento armado.

Obras hidráulicas.—En la turbina actúan las aguas del río Amézqueta, con un salto de 6 metros y caudal concedido hasta de 1.300 litros por segundo, derivados por medio de las obras hidráulicas siguientes:

Se ha respetado la presa antigua del antiguo aprovechamiento de aguas llamado Destara-Zarra, propiedad de la misma doña Juliana Aramburu, que desviaba las aguas por el estribo derecho de la misma presa, situada en el río Amézqueta, en jurisdicción de Alegría de Oria, de 12 metros de largo, 1,80 metros de altura y 80 centímetros de espesor en la coronación, construida de mampostería hidráulica, en forma transversal para la toma de aguas del mismo río, con sus estribos correspondientes en ambas márgenes, también de mampostería. De su estribo izquierdo, en donde existen las compuertas de regulación de entrada de agua al canal arrancan el canal de conducción de agua, de 322 metros de largo, construido de hormigón en base y costados de cemento armado, cubierto en toda longitud de 1 metro 40 centímetros de ancho exterior y 1 metro 10 centímetros de ancho por 1 metro 10 centímetros de alto interior, de cuya longitud total de 322 metros, recorre sucesivamente, 3 metros 80 centímetros en terreno sembrado de don Agustín Irazusta, 24 metros 40 centímetros en terreno sembrado del Ayuntamiento de Alegría de Oria, 87 metros 50 centímetros en terreno sembrado de los pertenecidos del caserío Beguiristain-Aundía, 90 metros en terreno sembrado de doña María Angeles y don Pío Montoya, 48 metros 40 centímetros en terreno sembrado de doña María Angeles y don Pío Montoya, 4 metros en terreno propiedad de la Fundación Franconi y 73 metros 90 centímetros en terreno de la propiedad de doña Juliana Aramburu.

Al final del canal está emplazado el depósito regulador de extremidad, de 7 metros 90 centímetros de largo y 3 metros de altura, que empieza en punta, en la unión del camino y termina en una anchura de 7 metros y 20 centímetros pegante a la central o casa de máquinas, de la cual le separa un muro de hormigón de 70 centímetros de espesor; está regulada la entrada del agua a la cámara de la turbina de la casa de máquinas por medio de dos compuertas con desnivel de 5 metros y devuelve las aguas al río Amézqueta por medio de un canal de desagüe de 2 metros de longitud, 12 metros de ancho, 1 metro 50 centímetros de altura interior y 2 metros 40 centímetros exteriores en terreno propio de doña Juliana Aramburu, en parte, y en el ribazo izquierdo del río Amézqueta, otra parte.

Inscripción: Tomo 516, libro 12 de Alegría de Oria, folio 213 vuelto, finca número 416, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 75.000 pesetas.

H) Descripción: Un terreno en la jurisdicción de Alzo, conocido con los nombres de Tellería-Aldea y Echeazpia; mide 12 áreas 76 centiáreas, que resultan después de descontar la segregación de que fue objeto, lindando: Por norte, con camino público y regata que baja del molino; por sur, con camino y terreno de la casería Olazábal-Aundía; por este, con terreno segregado y vendido a don Francisco Sarasola, y por oeste, con pertenecidos de la casería Olazábal-Aundía.

Inscripción: Tomo 492, libro 11 de Alzo, folio 123 vuelto, finca número 422, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 350.000 pesetas.

I) Un terreno de la jurisdicción de Alzo, que mide 64 áreas 58 centiáreas, lindando: Por el norte, con la regata que baja del molino; por este, con resto de la finca de la cual se segregó, y por el sur y oeste, con otra segregación anterior del pertenecido de la casería Olazábal-Aundía, llamado Exhe-Azpia, Eche-Ondoa o Echeburua.

Inscripción: Tomo 492, libro 11 de Alzo, folio 127, finca número 423, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 80.000 pesetas.

J) Descripción: Una parcela sin nombre, sita en la vega de Jáuregui-Celayeta, de la villa de Alegría de Oria, de forma trapezoidal, de 16 áreas 20 centiáreas, que confina por norte, con camino y el lote segundo: al este, con carretera; por sur, con resto del terreno del que se segregó, y por oeste, con camino. Sobre este terreno se construyó un pabellón de paredes de mampostería, cubierto de uralita, con armazón de madera y el suelo de cemento, cuyo solar ocupa 4 áreas 88 centiáreas, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con el terreno en que está enclavado.

Inscripción: Tomo 516, libro 12 de Alegría de Oria, folio 65, finca número 376, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 350.000 pesetas.

K) Descripción: Concesión de explotación minera de caolín, denominada Kaolin-Eder, cuyo expediente tiene el número 4.151, sita en término municipal de Alzo (Guipúzcoa), de 10 pertenencias, que componen 100.000 metros cuadrados de extensión, y cuyo título de concesión fue otorgado con fecha 28 de junio de 1943. Radicante en el paraje Ipintza-Aldea, linda: Por norte, este y oeste, con terreno franco, y sur, en 500 metros, con la mina Santa Bárbara. Su arrumbamiento a partir del punto P ligado en el paraje Telleri-Aldea a rumbo y distancia al caserío Olazábal-Zarra, es a saber: De P a la primera estaca en Olazábal-Zarra, 200 metros N, 8° 30' O; de la primera a la segunda estaca en monte Sabe, 500 metros E, 8° 30' N; de la segunda a la tercera estaca en Arranz-Aldea 200 metros S, 8° 30' E; de la tercera estaca al punto P 500 metros 8° 30' S.

Inscripción: Tomo 617, libro 13 de Alzo, folio 70, finca número 589.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 325.000 pesetas.

L) Descripción: Concesión minera de explotación de caolín denominada Santa Bárbara, cuyo expediente tiene el número 4.260, sita en término municipal de Alzo, de 10 pertenencias que componen 100.000 metros cuadrados, y cuyo título de concesión fue otorgado en fecha 26 de noviembre de 1943, radicante en el punto Ipintza-Aldea, linda: Por todos sus lados, con terreno franco. Su arrumbamiento a partir del punto P, unido en el paraje Telleri-Aldea, por rumbo y distancia al caserío Olazábal-Zarra, es a saber: De P a la primera estaca en Telleri-Aldea, 200 metros S 8° 30' E; de la primera a la segunda estaca en Araun-Aldea, 500 metros E 8° 30' N; de la segunda a la tercera estaca, en Ipintza-Aldea, 200 metros N 8° 30' O; de la tercera estaca al punto de partida P 500 metros 8° 30' S.

Inscripción: Tomo 617, libro 13 de Alzo, folio 68, finca 590.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 325.000 pesetas.

LL) Descripción: Concesión minera de explotación de caolín, denominada San Miguel, expediente número 4.386, sita en término municipal de Aya, de 26 pertenencias, que componen 260.000 metros cuadrados, y cuya concesión fue otorgada con fecha 18 de abril de 1945.

Radicante en el barrio de San Pedro, linda por todos lados con terreno franco. Su arrumbamiento a partir del punto P, ángulo sudeste de la ermita de San Pedro de Aya, es a saber: De P a la primera estaca, 100 metros E 11° 13' N; de la primera a la segunda estaca, 100 metros S 11° 13' E; de la segunda a la tercera estaca, 100 metros E 11° 13' N; de la tercera a la cuarta, 200 metros S 11° 13' E; de la cuarta a la quinta, 400 metros O 11° 13' S; de la quinta a la sexta 300 metros N 11° 13' O; de la sexta a la séptima 100 metros O 11° 13' S; de la séptima a la octava, 500 metros N 11° 13' O; de la octava a la novena, 300 metros E 11° 13' N; de la novena al punto P, 500 metros S 11° 13' E. Todas las estacas están situadas en el barrio San Pedro.

Inscripción: Pendiente de inscripción.

M) Descripción: Concesión minera de explotación de Caolín, denominada San Joaquín, expediente número 4.398, sita en término municipal de Legorreta, de 20 pertenencias, que componen 200.000 metros cuadrados de extensión, cuyo título de concesión fue otorgado con fecha 13 de abril de 1943. Radicante en el punto Atezarreta, linda: Por todos lados, con terreno franco. Su arrumbamiento a partir del punto P centro del segundo pilar del acueducto de aguas de la central de Aldaba, es a saber: De P a la primera estaca, 500 metros N 11° 30' E; de la primera a la segunda estaca, 100 metros E 11° 30' S; de la segunda a la tercera estaca, 1.000 metros S 11° 30' O; de la tercera a la cuarta, 200 metros O 11° 30' N; de la cuarta a la quinta, 1.000 metros N 11° 30' E; de la quinta a P, 100 metros E 11° 30' S. Todas las estacas están situadas en el paraje Atezarreta.

Inscripción: Tomo 592, libro 15 de Legorreta, folio 240, finca número 567.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

N) Bienes e instalaciones integrantes de los inmuebles y afectos a ellos a los que se extiende esta hipoteca.

Situados en la mina Caolín-Eder: 800 metros y 90 centímetros de carril de 65 x 35; 194 metros de carril de 65 x 25; 197 metros y 90 centímetros de carril de 80 x 35; 358 metros y 10 centímetros de carril de 90 x 40; 141 metros y 80 centímetros de carril de 50 x 20. Siete vagonetas con chasis completos. Un cabrestante con correa de transmisión, motor H.P. de 220 voltios, con su reostato y cable de acero de 10 milímetros. Una cubierta teja vana del anterior cabrestante, una cubierta de entrada a la galería; una cubierta de 5,50 x 170 metros; 160 metros de instalación eléctrica de tres hilos; 72 metros de línea trifásica desde la central a la galería.

En la central Urberota: Una máquina para coser lanas para filtros. Una machacadora mandíbulas marca «STAF», en uso; con una batidora y motor trifásico, corriente alterna, de 7,5 H.P. con transmisión de correa y reostato. Un motor de gasolina de 15 H.P. marca «Conor Lister».

En la villa Sarasola: Una amasadora.

En la central Urberota y Alegría de Oria: Línea eléctrica desde la central del arroyo Urberota a Alegría de Oria; trifásica de 810 metros de longitud con dos hilos de 7 milímetros y uno de 5 milímetros y 20 postes.

Cargas y gravámenes sobre los bienes y derechos descritos:

Derecho de arrendamiento con opción de compra en favor de don Rufino Sanz Martínez de Bujanda, en mérito de haberse dado aquél y concedido ésta por doña Juliana Aramburu Sasaiain, en escritura autorizada en 10 de septiembre de 1955 por el Notario de Tolosa don Juan María de Araluce y Villar.

En la misma escritura a que se ha hecho referencia al inicio de este hecho, don Rufino Sanz Martínez de Bujanda, y en garantía asimismo, del cumplimiento de las obligaciones expresadas, constituyó hipoteca a favor del «Banco San Sebastián, Sociedad Anónima», sobre los bienes y derechos que a continuación se describen:

A) Descripción: Finca sin número aún de gobierno, sita en jurisdicción de Alegría de Oria, kilómetro 32, de la carretera de Amézqueta, al punto llamado Layotza, que comprende una superficie total de 1.306 metros cuadrados, dividida en dos partes por la carretera que le atraviesa de este a oeste, radicando en su parte meridional el edificio industrial que constituye la factoría de «Explotaciones Mineras del Oria», y que con una superficie solar de 729 metros 31 decímetros cuadrados en planta baja, comprende tres cuerpos, situados dos de ellos en una planta y el tercero sobre ésta.

Incorporado a este inmueble con carácter permanente, por destinarse a satisfacer las necesida-

des mismas de la explotación, forman parte de él las siguientes instalaciones y maquinarias:

Dos silos agrupados en una misma construcción de hormigón armado, destinado a ensilar productos crudos y cuya capacidad total es de 536 metros cúbicos.

Cinco silos agrupados en una misma construcción de hormigón armado, destinados al ensilado de productos terminados y cuya capacidad total es de 366 metros cúbicos.

Cinco silos agrupados en una misma construcción de hormigón armado, destinados también al ensilado de productos terminados y cuya capacidad total es de 296 metros cúbicos.

Un horno secadero rotativo de 9,10 metros de longitud por 50 centímetros de diámetro, calentado a fuel-oil, con cinco mecheros, completo con su alimentador dosificador, reductor de velocidad, equipo inyector de fuel-oil, hogar de combustible y motores eléctricos para su funcionamiento.

Un horno secadero rotativo de 6,20 metros de longitud y 1,20 metros de diámetro, calentado a fuel-oil, con dos mecheros, completo con su alimentador dosificador, reductor de velocidad, equipo inyector de fuel-oil, hogar de combustión y motores eléctricos para su funcionamiento.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.792-C.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tames Guridi contra don Manuel Urcelayeta Legorburu y María Isabel Amézqueta Amoxtegui, en reclamación de 2.267.494 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vigésima vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien, en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.458.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 15 de junio próximo y, en su caso, para la tercera el día 5 de septiembre, todas ellas a las once horas.

Bien que sale a subasta

Vivienda letra E del piso cuarto de la casa número 6 de la calle Segundo Ispizua, en Rentería. Ocupa 89,47 metros cuadrados de superficie. Tiene como anejo el local destinado a trastero con el número 20, cuya superficie es de 3,89 metros cuadrados.

Se hace saber que para el caso de que una de las subastas resultara desierta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-La Secretaria.-3.793-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 630/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en nombre y representación de don Pedro Fernández Ritzen contra la Entidad mercantil «Stada Tenerife, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Gunter Karl Reinhard Ott y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado a la demandada y que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 1 de junio, a las diez horas, para la primera subasta; el 30 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta, y el día 28 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

Bien a subastar

Urbana.-Número uno.-Local en la planta de sótano del edificio que se dirá, mide 1.228 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte,

subsuelo de la finca de que forma parte el edificio centro comercial «Salytien», y en parte, con el resto de la finca matriz de que se segregó; al este, en una pequeña parte, dicho resto de la matriz, y en su mayor parte, con subsuelo del inmueble de que forma parte, así como por el sur y el oeste, y por este último lindero, frente al mar, tiene su entrada principal, y cerca del lindero naciente tiene otra entrada mediante una escalera que desciende desde un pasillo de la planta superior.

Situada en la urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, en el centro comercial «Salytien».

Inscrita al tomo 537, libro 75, folio 168, finca 7.236, inscripción primera.

Valorada en 118.125.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco.-El Secretario.-3.800-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 153/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón contra las fincas hipotecadas por «Viviendas Segovianas, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, paraje de La Albuera, a la vereda de Santa Catalina o también barrio de El Peñascal, Encimada, frente al campo santo, plaza de los Deportes, calles del Campo, Lérica y de la Luz, bloque III:

Lote número 1. Finca número 92-B. Local comercial señalado con el número 2-B, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Situado en la planta baja del inmueble. Linda: Frente, donde tiene la entrada, resto de la finca; izquierda, portal 4, caja de escaleras y hueco de ascensor; fondo, local 9, y derecha, finca 92-A, local 2-A. Cuota: 0,225 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.325, libro 530, folio 68, finca 29.466.

Tipo: 1.080.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 93-B. Local comercial señalado con el número 3-B, 4, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Situado en la planta baja del inmueble. Linda: Frente, donde tiene la entrada, resto de la finca; derecha, finca 93-A, local 3-A; izquierda, portal 1, caja de escaleras y hueco de ascensor, y espalda, locales 2 y 9. Cuota: 0,676 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.325, libro 530, folio 72, finca 29.468.

Tipo: 4.300.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 98. Local comercial señalado con el número 9, con una superficie construida de 220 metros cuadrados. Está situado en la planta baja del inmueble. Linda: Frente, donde tiene la entrada, calle del Campo; derecha, entrando, locales números 6, 7 y 8; izquierda, portal tres, caja de escalera, hueco de ascensor y locales señalados con los números 1 y 2, y fondo, local señalado con los números 3 y 4. Cuota: 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.128, libro 438, folio 46, finca 25.421.

Tipo: 5.670.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 113. Vivienda tipo G izquierda. Tiene su entrada por el portal número 2, calle del Campo. Está situada en planta tercera del inmueble. Tiene una superficie útil de 90 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 28 decímetros cuadra-

dos. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza y tendadero. Linda: Frente, donde tiene la entrada, rellano y descansillo de escalera y vivienda tipo H derecha de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces con tendadero y vivienda tipo H derecha del portal 3 de su respectiva planta; izquierda, hueco de ascensor y resto de la finca con un hueco y galería, y fondo, calle del Campo, con tres huecos. Cuota 0,598 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.128, libro 438, folio 106, finca 25.441.

Tipo: 2.160.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 31 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 de los tipos de la primera.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 27 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-2.576-A.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este juzgado con el número 70/1983-3, a instancia de «Indubán», contra don Sebastián Medina Toribio y doña Emilia Castejón Leyva, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 8.900.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa de Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de octubre, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 24 de noviembre, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a un demandado, servirá de notificación al presente edicto.

Se saca a licitación el siguiente inmueble:

Urbana. Piso situado en la calle Sebastián Elcano, 32, en la sexta planta alta, letra B; con una superficie de 154,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 322, libro 74, folio 133, finca número 3.927. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Sevilla, 9 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-1558-3.



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 370/87-2.^o, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barragán Lema, doña Dolores Díaz Cuesta, don Antonio Luque Barea y doña Pilar Sacaluga Sánchez, vecinos de Cadiz, calle de Ana de Viya, número 32, local, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1988, a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 16.740.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de junio de 1988, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 23 de junio de 1988 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 5. Local sin distribuir en la planta baja de la casa, en Cádiz, avenida de Ana de Viya, número 32. Tiene una superficie total de 199,57 metros cuadrados y útil de 163, 32 metros cuadrados y se encuentra inscrita en la hipoteca al tomo 1.089, libro 770 de la Sección Segunda, folio 153, finca número 20.791, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Cádiz.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.701-C (22246).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 148/88, seguido a instancia del Procurador señor Hernández en nombre de doña Desamparados Belenguer Casanova, se ha declarado a la entidad mercantil «Vaposa, Sociedad Anónima», en el estado de quiebra necesaria, habiendo, por tanto, quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prohibiciones y prevenciones que señala el Código de Comercio, lo que se hace saber al público a los efectos legales procedentes, así como para que no se haga pago ni entrega de bien alguno a dicha quebrada, debiendo efectuarlo al depositario don Germán Fornés Ramírez y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, debiendo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hacer manifestación de ello con nota y entregarlas al Comisario don Luis Latorre Fornés, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.511-5 (22320).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hacé público: Que en este Juzgado y con el número 437 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra otro y la herencia yacente de don Emilio Domonte Rodríguez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera el día 9 de septiembre próximo, para la segunda el día 6 de octubre próximo y para la tercera el día 4 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Seis. Vivienda del segundo piso A, o izquierda viendo el edificio desde la calle, y derecha según se entra en la vivienda, de la casa número 122 de la calle Torrecedeira de esta ciudad. Mide la superficie 165,51 metros cuadrados útiles y 199,89 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, la vivienda B, situada en esta misma planta, vuelo común del patio central de luces, huecos de los ascensores y escaleras y vestíbulo de éstas; sur, propiedad de don Eusebio Fernández y otros y, en parte, vuelo de la calle Torrecedeira; este, vuelo de dicha calle y vuelo común del patio central de luces, y oeste, vuelo del patio o resalido posterior y, en parte, vuelo común del patio central de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 342, folio 219, finca 35.422.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2.—Una catorceava parte indivisa de la siguiente: Urbana. Uno. Sótano destinado a garaje del edificio número 122 de la calle Torrecedeira, de esta ciudad. Se accede por dicha calle a través de una rampa. Está sin dividir y linda: Norte, propiedad de Daniel Alonso González; sur, de Eusebio Fernández y otros; este, subsuelo de la calle Torrecedeira, y oeste, propiedad de la coope-

rativa de vivienda «Grupam», constituida por el resto de terreno no edificado, destinado a patio o resalido posterior. Hacia el este del garaje y en la parte central se halla situado el hueco de los ascensores. En total mide la superficie útil de unos 327 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 342, folio 194, finca número 35.417.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.580-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 55 de 1986, a instancia del actor «Adidas España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrachina y siendo demandados don Ernesto Meliá Segarra, don José María Bosch Cubells y «Calzados Moliner, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 16 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 14 de junio próximo, inmediato, y ser sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 3.772 pares de zapatillas de cuero, modelo Rom, marca «Adidas». Tasadas en 2.800.000 pesetas.

2. 1.863 pares de zapatillas de nylon, modelo Rom, marca «Adidas». Tasadas en 900.000 pesetas.

3. 133 pares de zapatillas, modelo Hurricane, marca «Adidas». Tasadas en 125.000 pesetas.

4. Material para la fabricación de 1.903 pares de zapatillas, modelo Rom, marca «Adidas». Tasadas en 100.000 pesetas.

5. Material para la fabricación de 32 pares de zapatillas, modelo Hurricane, marca «Adidas». Tasadas en 25.000 pesetas.

6. 2.065 plantillas de espuma de látex, marca «Adidas». Tasadas en 25.000 pesetas.

7. 2.300 suelas de goma, marca «Adidas». Tasadas en 75.000 pesetas.

8. Un rollo de etiquetas del modelo Rom, marca «Adidas». Tasadas en 1.000 pesetas.

9. 18 rollos de etiquetas con la marca «Adidas», made in Taiwan. Tasadas en 18.000 pesetas.

10. 4.518 pares de zapatillas, modelo Hurricane, marca «Adidas». Tasadas en 3.200.000 pesetas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.320-D.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 430 de 1987-A, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Jesús María Zorzano Oyarbide y doña María Teresa Colio Melero, con domicilio en Pamplona, calle Monasterio Iranzu, 3, tercero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho tipo de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, por lo que los rematantes deberán conformarse con los que existan, y habiendo sido aportada la certificación del Registro. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio de 1988 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de julio de 1988 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de julio de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local comercial en planta baja, sito en calle de la Asunción, 2, de Pamplona, de 47 metros cuadrados, y sobrepiso de 27,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.990, libro 438, folio 236, finca 21.457, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.493-A (21872).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 1.101 de 1985-B, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de Zaragoza (CAMPZAR), representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada «Purroy y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Sobrarbe, número 44, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Doscientas sesenta y ocho avas partes indivisas de las 269 de que consta la urbana número 46, planta sótano, denominada con el número 2, integrada por 32 plazas de garaje y 13 cuartos trasteros ubicados en la calle Mayor, números, 70-72-74, de Zuera. Inscrita al tomo 3.825, libro 139, folio 52, finca número 9.001, inscripción primera. Valorada en 7.026.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplica la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.494-A (21873).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1987-B, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, contra «Fusión y Afino de Metales, Sociedad Anónima», don Miguel Gimeno Cerdán y doña María Roda Díaz, don César Vicente Gimeno Cerdán y doña María Agustina Pérez Naranjo y don David Gimeno Cerdán, mayores de edad, domiciliados a efectos hipotecarios en Utebo (Zaragoza), calle Teruel, 10, bajos, para la efectividad del principal reclamado de 12.136.481 pesetas, más intereses que venzan y costas, se ha acordado en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, como de la propiedad de dichos demandados, con el valor de tasación que se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de mayo de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o parte y quedar desierta;

Segunda subasta: El 1 de julio de 1988, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 2 de septiembre de 1988, y serán sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1.—Casa de una sola planta, con cuadra y corral, partida Barrana o Nevera, término de Utebo, de 800 metros cuadrados, y según medición ya en el título anterior 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Herederos; sur y este, finca de José Beringola, mediante riego, y oeste, casa de Valentín Bona.

Inscrita en el tomo 198, libro 54 de Utebo, folio 34, finca número 2.052, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-3.

Valorada para subasta en 10.300.000 pesetas.

2.—Terreno edificable, término de Utebo, partida de Barrana o Nevera, tiene una superficie de 557 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 97 metros 50 decímetros cuadrados son para un camino utilizable por ésta y otras dos fincas de igual procedencia. Linda: Norte, digo al frente, camino de la Parada; al sur, orientado al fondo, con finca matriz; al este, orientado a la izquierda, con terrenos de la finca matriz, que se destina a dicho camino, y al oeste, orientado a la derecha, finca matriz de los hermanos Turón Ortega, y mediante riego, otra finca propiedad de don Miguel Gimeno Cerdán.

Inscrita al tomo 745, libro 73 de Utebo, folio 57, finca 3.971 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada para subasta en 4.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.579-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 233/1988, seguido en el mismo por amenazas, se cita a Castro del Sastre Gil, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo, a las diez y diez horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Castro del Sastre Gil, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Aranda de Duero a 25 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.650-E.

BARCELONA

Edicto

La señora Juez doña Pilar Marín Sánchez, del Juzgado de Distrito número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de congnición 3/87, instado por la Comunidad de Propietarios de la calle de Muntaner, número 81, contra doña Dolores Puchal Campos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncián-

dola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.333.333 pesetas, fijado sobre una valoración de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de peder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 28 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 9.—Local comercial segundo de la planta cuarta de la casa señalada con el número 81 de la calle Muntaner, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 122 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de nave con aseo con 2 W. C. Linda: Por el norte, con la proyección vertical de la finca de doña Carlota Cervera; por el sur, con la de don Juan Permanyer; por el este, con la caja de la escalera, la caja de ascensores, el patio central de luces y parte del local primero de esta planta; por el oeste, mediante la proyección vertical de la terraza del entresuelo, con finca de don Juan Barberá; por encima, con el local segundo de la planta quinta, y por abajo, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.103 del archivo, folio 75, libro 125, sección quinta, finca número 3.661, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1988.—La Juez, Pilar Marín Sánchez.—El Secretario.—3.694-C (22241).

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1986, se sigue expediente de conciliación, en trámite de ejecución, promovidos por don Nicolás Bonilla Serrano, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Purificación Ceballos Lizana, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de mayo de 1988, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1988, a las doce horas de su mañana, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 29 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso número 8, planta quinta, de la casa número 3, con fachada a la calle. Tercera de la urbanización «Autopista de San Pablo», en la ciudad de Sevilla. Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.536-3.

MADRID

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 392/1988, seguido por estafa, se cita a Handi Mohamed Ben Tahar, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de mayo de 1988, y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Handi Mohamed Ben Tahar, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1988.—El Juez.—4.457-E (21952).

ONTINYENT

Edicto

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, y en el juicio de cognición que después se dirá, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Ontinyent a 25 de enero de 1988.—Vistos por mí, la señora doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent, los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 55/87, instados por don Ramón Soriano Belmar, representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Gil González, asistido y defendido por el Letrado don Pedro Ribelles Pérez contra «Mutua Illicitana de Seguros», con domicilio en Elche (Alicante), plaza del Congreso Eucarístico, número 1, y contra doña Josefa Martínez Bernal, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Murcia, y con domicilio en la plaza de la Cruz Roja, número 3, en representa-

ción de la herencia yacente de su esposo, don Luis Molina Lozano, constituida por la misma y los cuatro hijos menores de edad del matrimonio de la misma con el difunto don Luis Molina Serrano.

Fallo: Que desestimando parcialmente la demanda formulada por don Salvador Gil González, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don Ramón Soriano Belmar contra la «Mutua Illicitana de Seguros» y herencia yacente de don Luis Molina Lozano, integrada por su esposa, doña Josefa Martínez Bernal e hijos, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que paguen al actor la cantidad de 157.665 pesetas y que cada parte abone las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta sentencia es apelable en ambos efectos para ante la ilustísima Audiencia Provincial de Valencia en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Mur Marqués.—Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Martínez Bernal y la herencia yacente de Luis Molina Lozano, en ignorado paradero, expido el presente en Ontinyent a 22 de febrero de 1988.—La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.—3.682-C (22232).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto de subasta

Doña María José Villalaín Ruiz, Juez de Distrito del número 2 de Vitoria-Gasteiz y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 203/1985, a instancia de don Félix Santamaría Polo, representado por la Procuradora doña Soledad Carranceja Díez, contra la Comunidad de Propietarios de la calle General Loma, 4, de Vitoria, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en resolución de esta fecha y en virtud de lo solicitado por la representación demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes inmuebles embargados a los que asimismo se indica, cuya valoración pericial igualmente se indica.

Bienes inmuebles que salen a subasta y valoración de los mismos:

1. Local comercial distinguido como segundo en la planta baja, finca número 12.388, folio 32 vuelto, libro 187 de Vitoria, propiedad de doña María Esther Velasco López Cano, valorado en 8.500.000 pesetas.
2. Local comercial distinguido como tercero en la planta baja, inscripción 11 de Vitoria, propiedad de doña María Purificación Velasco López Cano, valorado en 12.500.000 pesetas.
3. Piso tercero en la planta tercera, inscrita finca 69.172, al folio 193 del libro 901 de Vitoria, valorado en 3.500.000 pesetas. Propiedad dicho piso de don Albino Cañada Giner.

Los referidos inmuebles están sitos en la casa número 4 de la calle General Loma de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2 de Vitoria, sito en la calle Fueros, número 2, piso 3.º por primera vez el día 21 del próximo mes de junio, y hora de las trece, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 19 de julio próximo, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo de 1988.—La Juez, María José Villalaín Ruiz.—El Secretario, E. Arrieta.—1.549-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Agustín Bosico Bernabal, hijo de Luis y de Dolores, natural de Sevilla, de profesión peón no clasificado, de veinte años de edad, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado número 1, Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—301 (13736).

Juzgados militares

Don Cecilio Fernández Segundo, hijo de Cecilio y Araceli, natural de Valencia, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región, de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 12 de septiembre de 1951, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 15 de febrero de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—282 (13072).